

CONVOCATORIA BECAS COLABORACION PARA LA FORMACION EN LA ESCUELA DE ARQUITECTURA DE TOLEDO UNIVERSIDAD CASTILLA LA MANCHA 2026

Se publica la presente convocatoria de becas de colaboración de acuerdo con la vigente Normativa Reguladora de las Becas de Colaboración de la Universidad de Castilla la Mancha (aprobada por el Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2021, DOCM nº 248 de 28-12-2021, y modificada por el Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2022, DOCM nº 104 de 1-6-2022) y con base en los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Las ayudas convocadas bajo la denominación de becas de colaboración están destinadas a facilitar que los/as estudiantes presten su colaboración en centros docentes de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) o en alguno de sus servicios en régimen de compatibilidad con sus estudios y tendrán un carácter esencialmente formativo.

Por ello, la Escuela de Arquitectura ha dispuesto publicar esta convocatoria de becas de colaboración de acuerdo con las siguientes

BASES REGULADORAS

Primera. Objeto

Se convocan 15 becas de colaboración destinadas a que las personas beneficiarias presten su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, en la Escuela de Arquitectura del campus de Toledo, con los siguientes ocho perfiles:

+ BIBLIOTECA

DOS BECAS de colaboración [1 Beca de 5 meses (feb-jun) y 1 Beca anual (feb-dic) con 5 horas semanales de dedicación] para la formación en labores de BIBLIOTECA de la Escuela de Arquitectura, conforme al plan formativo de la beca previsto en el Anexo I y la planificación de las actividades del listado de tareas y su programación recogidos en el Anexo II.

La persona beneficiaria de la beca quedará adscrita a la dirección del Centro, bajo la tutela de Carmen Mota Utanda, profesora del Centro.

+ DIFUSIÓN

DOS BECAS de colaboración [2 Becas anuales (feb-dic) con 5 horas semanales de dedicación] para la formación en labores de CARTELERIA Y DIFUSION de la Escuela de Arquitectura, conforme al plan formativo de la beca previsto en el anexo I y la planificación de las actividades del listado de tareas y su programación recogidos en el anexo II.

La persona beneficiaria de la beca quedará adscrita a la dirección del Centro, bajo la tutela de Nicolás Martín Domínguez, profesor responsable de difusión del Centro.

+EDICION Y MAQUETACION

DOS BECAS de colaboración [2 Becas anuales (feb-dic) con 5 horas semanales de dedicación] para la formación en labores de EDICION Y MAQUETACION DE PUBLICACIONES de la Escuela de Arquitectura, conforme al plan formativo de la beca previsto en el Anexo I y la planificación de las actividades del listado de tareas y su programación recogidos en el Anexo II.

La persona beneficiaria de la beca quedará adscrita a la dirección del Centro, bajo la tutela de Josefa Blanco de Paz, profesora del Centro.

ID. DOCUMENTO	iHcU2XI6Pr	Página: 1 / 30
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ASENSIO-WANDOSELL GARCIA CARLOS DEL CARMEN	13-02-2026 10:57:19	
 iHcU2XI6Pr		

+RADIO

UNA BECA de colaboración [1 Beca anual (feb-dic) con 5 horas semanales de dedicación] para la formación en labores de RADIODIFUSIÓN de la Escuela de Arquitectura, conforme al plan formativo de la beca previsto en el Anexo I y la planificación de las actividades del listado de tareas y su programación recogidos en el Anexo II.

La persona beneficiaria de la beca quedará adscrita a la dirección del Centro, bajo la tutela de Adelaida del Puerto García, profesora del Centro.

+SALA IMPRESION

TRES BECAS de colaboración [3 Becas anuales (feb-dic) con 10 horas semanales de dedicación] para la formación en labores de IMPRESIÓN de la Escuela de Arquitectura, conforme al plan formativo de la beca previsto en el Anexo I y la planificación de las actividades del listado de tareas y su programación recogidos en el Anexo II.

La persona beneficiaria de la beca quedará adscrita a la dirección del Centro, bajo la tutela de Nieves Cabañas Galán, profesora del Centro.

+TALLER 3D

DOS BECAS de colaboración [1 Beca de 5 meses (feb-jun) y 1 Beca anual (feb-dic) con 5 horas semanales de dedicación] para la formación en labores de IMPRESIÓN 3D de la Escuela de Arquitectura, conforme al plan formativo de la beca previsto en el Anexo I y la planificación de las actividades del listado de tareas y su programación recogidos en el Anexo II.

La persona beneficiaria de la beca quedará adscrita a la dirección del Centro, bajo la tutela de Adelaida del Puerto García, profesora del Centro.

+TALLER CARPINTERIA

DOS BECAS de colaboración [2 Becas anuales (feb-dic) con 10 horas semanales de dedicación] para la formación en labores de CARPINTERIA de la Escuela de Arquitectura, conforme al plan formativo de la beca previsto en el anexo I y la planificación de las actividades del listado de tareas y su programación recogidos en el anexo II.

La persona beneficiaria de la beca quedará adscrita a la dirección del Centro, bajo la tutela de Juan Alonso Aperte, Profesor del Centro.

+TALLER REVELADO

UNA BECA de colaboración [1 Beca anual (feb-jun) con 5 horas semanales de dedicación] para la formación en labores de REVELADO de la Escuela de Arquitectura, conforme al plan formativo de la beca previsto en el Anexo I y la planificación de las actividades del listado de tareas y su programación recogidos en el Anexo II.

La persona beneficiaria de la beca quedará adscrita a la dirección del Centro, bajo la tutela de Adelaida del Puerto García, profesora del Centro.

Segunda. Requisitos de las personas beneficiarias

Podrán participar en esta convocatoria las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado/a en la enseñanza oficial de Grado en Arquitectura de la UCLM durante el curso académico 2025/2026, incluido el Trabajo fin de Grado (PFC), siendo necesario que el/la estudiante curse dichos estudios durante el período completo de disfrute de la beca. A estos efectos, no podrán solicitarla aquellas personas que, matriculadas en el centro, cursen sus estudios durante el periodo de la beca en otra universidad dentro de un programa de movilidad Erasmus o SICUE, o bien aquellos/as estudiantes matriculados/as en otras Universidades que

ID. DOCUMENTO	iHcU2XI6Pr		Página: 2 / 30
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ASENSIO-WANDOSELL GARCIA CARLOS DEL CARMEN	13-02-2026 10:57:19		
 iHcU2XI6Pr			

realicen estancias temporales en la UCLM sobre la base de programas nacionales o internacionales de movilidad.

2. No estar en posesión o en disposición legal de obtener un título universitario de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, excepto si dicha titulación es el requisito académico que ha permitido al alumno/a matricularse en los estudios de máster o doctorado, según proceda, o su adaptación a los estudios de grado correspondientes, por enseñanza oficial, en la Universidad de Castilla-La Mancha.
3. No estar incursa en las prohibiciones para la obtención de la condición de beneficiario/a del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
4. Estar al corriente de las obligaciones tributarias, en el caso de tratarse de alumnos/as independientes económicamente. En el caso de los/as alumnos/as que no tengan independencia económica, la exigencia de dicho requisito se extenderá a todos los miembros que conformen la unidad familiar. A dichos efectos la UCLM obtendrá los datos oportunos de la Agencia Tributaria.
5. No haber disfrutado en cursos anteriores de becas de colaboración de la UCLM que en su conjunto hayan supuesto una duración igual a 22 meses. En el caso de que ese periodo máximo se cumpla durante el disfrute de la beca, la persona beneficiaria cesará automáticamente. A efectos de incorporación a la beca, tanto por llamamiento inicial como por ser llamado de bolsa, la duración a que se refiere el presente apartado se reduce a 21 meses, en aras a dar cumplimiento a las estipulaciones y plazos reglamentarios vigentes en las normas sobre Seguridad Social.
6. No haber renunciado con anterioridad a una beca de colaboración de la UCLM sin causa justificada.
7. No se podrá disfrutar de la beca cuando al solicitante se le haya anulado por impago la matrícula correspondiente a sus estudios en cursos anteriores.
8. No podrán ser beneficiarios/as de una beca de colaboración aquellos/as estudiantes cuyo nombramiento haya sido revocado por incumplimiento de sus obligaciones sin causa justificada, según se dispone a tal efecto en el artículo 11 de la vigente Normativa Reguladora de las Becas de Colaboración de la Universidad de Castilla la Mancha.

Tercera. Dotación económica

1. La presente convocatoria tiene un presupuesto máximo de 21.309,95€ (veintiún mil trescientos nueve con noventa y cinco céntimos) incluidos los 1.576,50€ (mil quinientos setenta y seis con cincuenta céntimos) para atender los costes estimados asociados a las cotizaciones a la seguridad social de estas becas. Los costes de las mensualidades de la beca se imputarán a la aplicación presupuestaria 00440760/422D/48001 y los costes correspondientes a la seguridad social a la aplicación presupuestaria 00440760/422D/160, existiendo crédito adecuado y suficiente en ambos conceptos de gasto para cubrir el período de desarrollo de la beca. Este crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.
2. El importe mensual bruto de las becas el siguiente:
 - + BIBLIOTECA:** 213,34€ (doscientos trece euros con treinta y tres céntimos).
 - + DIFUSION:** 213,34€ (doscientos trece euros con treinta y tres céntimos).
 - + EDICION Y MAQUETACION:** 213,34€ (doscientos trece euros con treinta y tres céntimos).
 - + RADIO:** 106,67€ (ciento seis euros con sesenta y siete céntimos).

ID. DOCUMENTO	iHcU2XI6Pr	Página: 3 / 30
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ASENSIO-WANDOSELL GARCIA CARLOS DEL CARMEN	13-02-2026 10:57:19	
 iHcU2XI6Pr		

+ SALA IMPRESION: 639,99€ (seiscientos treinta y nueve euros con noventa y nueve céntimos).

+ TALLER 3D: 213,34€ (doscientos trece euros con treinta y tres céntimos).

+ TALLER CARPINTERIA: 426,66€ (cuatrocientos veintiséis euros con sesenta y seis céntimos).

+ TALLER REVELADO: 106,67€ (ciento seis euros con sesenta y siete céntimos).

3. Esta ayuda no está exenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). El porcentaje de retención aplicable vendrá determinado por la cuantía de la ayuda, por las circunstancias personales y familiares del interesado/a y por el período de cobro de la citada beca.
4. Estas becas, dado su carácter formativo en servicios universitarios, quedan expresamente incluidas en el ámbito de aplicación del R.D. 1493/2011 de 24 de octubre de 2011 (B.O.E. de 27/10/2011) por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

Cuarta. Periodo de disfrute y horas semanales de colaboración

La actividad que conlleva estas becas se realizará desde la fecha de alta de cada una de las personas beneficiarias en la seguridad social, la dedicación global en horas semanales que se indica a continuación

+ BIBLIOTECA: 1 Beca de 5 meses y 1 Beca hasta 31 de diciembre de 2026 con 5 horas semanales de dedicación.

+ DIFUSIÓN: 2 Becas hasta 31 de diciembre de 2026 con 5 horas semanales de dedicación.

+ EDICION Y MAQUETACION: 2 Becas hasta 31 de diciembre de 2026 con 5 horas semanales de dedicación.

+RADIO: 1 Beca hasta 31 de diciembre de 2026 con 5 horas semanales de dedicación.

+SALA IMPRESIÓN: 3 Becas hasta 31 de diciembre de 2026 con 10 horas semanales de dedicación.

+TALLER 3D: 1 Beca de 5 meses (feb-jun) y 1 Beca hasta 31 de diciembre de 2026 con 5 horas semanales de dedicación.

+TALLER CARPINTERIA: 2 Becas hasta 31 de diciembre de 2026 con 10 horas semanales de dedicación.

+TALLER REVELADO: 1 Beca hasta 31 de diciembre de 2026 con 5 horas semanales de dedicación.

El mes de agosto se considera inhábil a todos los efectos y no se tendrá en cuenta en el cómputo de la duración efectiva de la beca, si está comprendido en el período de disfrute de la beca.

Quinta. Prórroga de la beca

En ningún caso la beca objeto de la presente convocatoria será susceptible de prórroga.

ID. DOCUMENTO	iHcU2XI6Pr	Página: 4 / 30
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ASENSIO-WANDOSELL GARCIA CARLOS DEL CARMEN	13-02-2026 10:57:19	
 iHcU2XI6Pr		

Sexta. Forma y plazo de presentación de solicitudes

1. Las solicitudes, cuya presentación se regirá por lo previsto en el Derecho administrativo, deben ajustarse al modelo que figura como Anexo III de la presente convocatoria y estarán dirigidas al Director de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Castilla-La Mancha.
2. Las solicitudes se presentarán en el registro general de la UCLM, en los registros de Campus de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo y de las sedes de Almadén y Talavera de la Reina, o por cualquier otro medio contemplado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM.
3. El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día de la publicación de la convocatoria en el DOCM hasta 5 días hábiles a contar a partir del día siguiente a esta.
4. Junto a la solicitud se deben presentar los siguientes documentos:

+ BIBLIOTECA:

- a. Currículum Vitae (CV).
- b. Documentación justificativa de los méritos reflejados en el CV, sin la cual no serán objeto de valoración.

+ DIFUSION:

- a. Currículum Vitae (CV).
- b. Documentación justificativa de los méritos reflejados en el CV, sin la cual no serán objeto de valoración.
- c. Propuesta de cartel

+ EDICION Y MAQUETACION:

- a. Currículum Vitae (CV).
- b. Documentación justificativa de los méritos reflejados en el CV, sin la cual no serán objeto de valoración.
- c. Portfolio, cuyo soporte, maquetación y tratamiento de textos e imágenes tenga el carácter de una publicación en formato 27x15 cm, con portada/contraportada y contenido estructurado.

+ RADIO:

- a. Currículum Vitae (CV).
- b. Documentación justificativa de los méritos reflejados en el CV, sin la cual no serán objeto de valoración.
- c. Propuesta de programación y contenidos de radio en 1200 palabras
- d. Portfolio y enlace en caso de haber realizado previamente podcast/programas RadioEat previamente.

+ SALA IMPRESION:

- a. Currículum Vitae (CV).
- b. Documentación justificativa de los méritos reflejados en el CV, sin la cual no serán objeto de valoración.

+ TALLER 3D:

ID. DOCUMENTO	iHcU2XI6Pr		Página: 5 / 30
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ASENSIO-WANDOSELL GARCIA CARLOS DEL CARMEN	13-02-2026 10:57:19		
 iHcU2XI6Pr			

- a. Currículum Vitae (CV).
- b. Documentación justificativa de los méritos reflejados en el CV, sin la cual no serán objeto de valoración.
- c. Memoria de trabajos previos, indicando software e impresoras empleadas (1200 palabras)

+ TALLER CARPINTERIA:

- a. Currículum Vitae (CV).
- b. Documentación justificativa de los méritos reflejados en el CV, sin la cual no serán objeto de valoración.
- c. Un breve texto de las experiencias relacionadas con la madera y utilización de herramientas
- d. Certificado del curso de manejo de herramientas de carpintería que haya cursado en eAt

+ TALLER REVELADO:

- a. Currículum Vitae (CV).
- b. Documentación justificativa de los méritos reflejados en el CV, sin la cual no serán objeto de valoración.
- c. Memoria de revelados previos con descripción de materiales y proceso (1200 palabras)
- d. Portfolio de fotografía en blanco y negro
5. En caso de estar interesado en varias becas será imprescindible indicar el orden de preferencia.
6. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico institucional del estudiante en la UCLM.

Séptima. Comisión de selección, criterios de selección, propuesta de adjudicación y resolución

1. La adjudicación de la beca se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva, se atenderá en todo caso a los principios de igualdad, mérito y capacidad y se velará por la correcta acreditación de los requisitos para garantizar unas condiciones de efectiva concurrencia.
2. La persona beneficiaria será seleccionada por una Comisión de selección integrada por:
 - Un miembro de la dirección del Centro
 - El profesor/a coordinador de cada beca.
 - Un miembro de Administración y Servicios del Centro
 - Un alumno designado por la delegación de alumnos del Centro

Los datos de las personas que componen la comisión se harán públicos antes de su constitución

3. La Comisión valorará las solicitudes de los/as aspirantes sobre la base de los méritos aportados, atendiendo al grado de adecuación de dichos méritos al destino y a los requisitos y objetivos previstos. Para ello se tendrá en cuenta:

+ BIBLIOTECA:

- a) Expediente académico (hasta 5 puntos).
- b) CV (hasta 6 puntos).
- c) Entrevista personal (hasta 9 puntos).

ID. DOCUMENTO	iHcU2XI6Pr		Página: 6 / 30
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ASENSIO-WANDOSELL GARCIA CARLOS DEL CARMEN	13-02-2026 10:57:19		
 iHcU2XI6Pr			

+ DIFUSION:

- a) Expediente académico (hasta 7 puntos).
- b) CV (hasta 3 puntos)
- c) Cartel (hasta **10** puntos).

+ EDICION Y MAQUETACION:

- a) Expediente académico (hasta 7,5 puntos).
- b) CV (hasta 5 puntos)
- c) Portfolio (hasta 7,5 puntos).

+ RADIO:

- a) Expediente académico (hasta 2 puntos).
- b) Experiencia previa en radiodifusión (hasta 9 puntos)
- c) Portfolio (hasta 9 puntos).

+ SALA IMPRESION:

- a) Expediente académico (hasta 5 puntos)
- b) CV (hasta 5 puntos)
- c) Entrevista personal (hasta 10 puntos).

+ TALLER 3D:

- a) Expediente académico de los candidatos (hasta 2 puntos).
- b) Experiencia previa en impresión 3D (hasta 9 puntos)
- c) Portfolio (hasta 9 puntos)

+ TALLER CARPINTERIA:

- a) Expediente académico (hasta 5 puntos).
- b) CV (hasta 5 puntos).
- c) Entrevista (hasta 10 puntos): Prueba práctica, que consistirá en la realización de una unión de dos elementos de madera con ensamblaje tradicional sin la utilización de herramientas mecánicas (hasta 5 puntos); y el afilado de herramienta (hasta 5 puntos).

+ TALLER REVELADO:

- a) Expediente académico (hasta 2 puntos).
- b) Experiencia previa en revelado (hasta 9 puntos)
- c) Portfolio (hasta 9 puntos).

4. Si lo considera necesario, y como se indica en el punto anterior, la Comisión podrá realizar una entrevista personal para valorar las competencias y adecuación de los méritos aportados a los objetivos programados y a las herramientas que requerirá el desarrollo de la beca convocada.

ID. DOCUMENTO	iHcU2XI6Pr		Página: 7 / 30
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ASENSIO-WANDOSELL GARCIA CARLOS DEL CARMEN	13-02-2026 10:57:19		
 iHcU2XI6Pr			

5. La Comisión podrá proponer, en su caso, un listado de suplentes, que conservará vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renuncias de la persona inicialmente becada.
6. Con todo lo anterior, la Comisión formulará la propuesta provisional de adjudicación, a la vista de la cual el órgano convocante dictará la correspondiente resolución provisional de concesión de las becas, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión, y dará un plazo de tres días para que los/as interesados/as puedan formular alegaciones.
7. La resolución provisional se notificará a todos/as los/as solicitantes a través de su correo electrónico institucional y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web del Centro.
8. Una vez resuelta la adjudicación definitiva de cada una de las becas de colaboración ofertadas, con objeto de evitar que un posible cese o renuncia de la persona inicialmente becada y al tiempo suplente en otra de las becas pudiera limitar oportunidades a otros solicitantes o condicionar la lista de reserva, el/la adjudicatario/a de estas renunciará a participar como suplente en la convocatoria del resto de las becas que hubiera solicitado.
9. Una vez terminado el plazo de tres días para alegaciones a la resolución de concesión provisional de las becas se reunirá nuevamente la Comisión de selección para estudiar las alegaciones recibidas, tras lo que emitirá la propuesta definitiva, a la vista de la cual el órgano convocante dictará la correspondiente resolución de concesión definitiva de las becas, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión. Si no hubiera alegaciones se elevará la resolución provisional a definitiva sin necesidad de que se reúna la comisión.
10. La resolución de concesión definitiva se notificará a todos/as los/as solicitantes a través de su correo electrónico institucional y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web del Centro. Asimismo, la resolución de concesión definitiva se comunicará a la base de datos nacional de subvenciones (BDNS).

Octava. Obligaciones de la persona beneficiaria

1. Incorporarse a su actividad en el Centro desde la fecha establecida como inicio del período de beca.
2. Cumplir con aprovechamiento cada una de las tareas encomendadas.
3. Durante el periodo de disfrute de la beca, en régimen de compatibilidad con sus estudios y de acuerdo con su plan formativo, los becarios se integrarán en el **Comité de Acción de la Escuela de Arquitectura** para colaborar en las actividades y tareas que se programen desde el centro relacionadas con la finalidad de su beca.
4. Guardar secreto y mantener la integridad de todos los datos personales que por razón de las tareas asociadas a la beca tuviera que tratar. Por ninguna razón y en ninguna circunstancia, el/la becario/a podrá comunicar datos de carácter personal a terceros. Esta obligación subsiste aun después de finalizar la beca. El incumplimiento de esta obligación será motivo suficiente para la revocación de la beca y la aplicación de sanciones de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.
5. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte del solicitante. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se estará a lo dispuesto en la vigente normativa reguladora de las becas de colaboración de la Universidad de Castilla-La Mancha. Se aplicará además cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.

ID. DOCUMENTO	iHcU2XI6Pr		Página: 8 / 30
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ASENSIO-WANDOSELL GARCIA CARLOS DEL CARMEN	13-02-2026 10:57:19		
 iHcU2XI6Pr			

6. Comunicar por escrito al órgano convocante cualquier circunstancia sobrevenida durante el disfrute de la beca que implique que se dejan de cumplir los requisitos y condiciones de la convocatoria.
7. Antes de librar el importe correspondiente al último mes de colaboración, el/la becario/a, con el visto bueno de su tutor/a, deberá presentar una memoria de la actividad realizada, que incluirá aquellas propuestas de mejora que se consideren necesarias para los ámbitos a los que se refiere la beca.
8. La persona beneficiaria suscribirá una declaración antes de comenzar a percibir el importe de la beca en la que indique que en ningún caso el disfrute de la beca de colaboración tendrá efectos jurídico-laborales entre el/la becario/a y la Universidad de Castilla-La Mancha y, en consecuencia, su concesión no implicará ningún tipo de relación contractual (laboral o administrativa), con la UCLM.

Novena. Incompatibilidades

1. Estas becas de colaboración son incompatibles con cualquier otra beca o ayuda. A dichos efectos, se declara expresamente la incompatibilidad de estas ayudas tanto con las concedidas por las administraciones públicas como con cualquier otro tipo de beca o ayuda al estudio otorgada por la Universidad de Castilla-La Mancha. Son una excepción las ayudas de carácter general convocadas para el curso correspondiente por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, las becas en cuyas convocatorias se recoja la compatibilidad con la convocatoria de becas de colaboración de forma expresa o las ayudas por la realización de prácticas académicas retribuidas, siempre que no se mantenga en el tiempo la situación de incompatibilidad; en este último caso, podrá solicitarse una suspensión temporal durante la realización de las prácticas para continuar con la beca de colaboración a su finalización.
2. No se podrá disfrutar de estas becas de colaboración mientras el/la solicitante mantenga una relación laboral o administrativa con una entidad pública o privada, o esté trabajando por cuenta propia. No obstante, de generarse esta situación una vez iniciado el disfrute de la beca, podría solicitarse suspensión temporal (con la duración que previamente determine la relación laboral o administrativa) para continuar, a su extinción, con el disfrute de la beca de colaboración.

Décima. Renuncia, suspensión y revocación de la beca

1. Deberá renunciar por escrito a la beca de colaboración toda persona beneficiaria que:
 - a) Deje de cumplir los requisitos que fundamentan la concesión y disfrute de la misma.
 - b) Incurra en alguna de las incompatibilidades establecidas en la presente convocatoria.

La renuncia deberá presentarse mediante escrito dirigido al Director de la Escuela de Arquitectura. El escrito motivará la causa de dicha renuncia y concretará la fecha a partir de la cual dicha causa concurra.

La persona beneficiaria que renuncie justificadamente a la beca de colaboración podrá solicitar, en el mismo escrito de renuncia, su inclusión en el último puesto de la lista de suplentes.
2. Serán causas de revocación de la beca de colaboración:
 - a) No cumplir con las obligaciones establecidas en la presente convocatoria, así como un rendimiento insuficiente en el desempeño de las actividades previstas en el plan formativo. En estos casos, la persona beneficiaria debe reintegrar las retribuciones percibidas que corresponda.
 - b) Seguir disfrutando de la beca sin tener derecho a ello ni haber renunciado a la misma por circunstancias sobrevenidas, lo cual determinará que la persona beneficiaria reintegre a la

ID. DOCUMENTO	iHcU2XI6Pr		Página: 9 / 30
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ASENSIO-WANDOSELL GARCIA CARLOS DEL CARMEN	13-02-2026 10:57:19		
 <i>iHcU2XI6Pr</i>			

Universidad las cantidades indebidamente percibidas, sin perjuicio de las acciones legales que proceda ejercitar por posible fraude.

3. Cobertura de vacantes:

- En el caso de que la beca quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se otorgaría al/a la suplente que correspondiera en el orden establecido, si cumpliera las condiciones requeridas para el disfrute de dicha beca.
- En el mes en el que se produzca la renuncia, suspensión, revocación o cese, el/la becario/a tendrá derecho a la parte proporcional de la dotación de la beca, considerando los días transcurridos hasta entonces. Antes de ese último libramiento se deberá aportar la memoria indicada en la base octava, apartado 6, de esta convocatoria.
- En supuestos de enfermedad debidamente justificados o ausencias autorizadas, se suspenderá el disfrute de la beca durante el período en el que persistan las circunstancias determinantes de la suspensión, quedando reanudado una vez que desaparezcan las mismas. Durante ese período, el/la responsable del servicio podrá sustituir al becario/a con el/la suplente que figure a continuación en el listado.

Undécima. Régimen jurídico

- En ningún caso el disfrute de beca de colaboración tendrá efectos jurídico-laborales entre el/la becario/a y la Universidad de Castilla-La Mancha y, en consecuencia, su concesión no implicará ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con dicha Universidad.
- A las becas de colaboración les resultará de aplicación el régimen de Derecho Administrativo especial que se establece en la vigente Normativa Reguladora de las Becas de Colaboración de la Universidad de Castilla la Mancha (DOCM nº 258 de 28-12-2021, modificación en DOCM nº 104 de 1-6-2022).
- Se excluyen de la presente norma los preceptos de Derecho Laboral y de la Seguridad Social, salvo:
 - lo referido en el apartado 13, del artículo 4 de la vigente Normativa Reguladora de las Becas de Colaboración de la Universidad de Castilla la Mancha, por el que estas becas de colaboración quedan expresamente incluidas en el ámbito de aplicación del R.D. 1493/2011 de 24 de octubre de 2011 (B.O.E. de 27/10/2011) por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social;
 - la excepción de lo establecido en el art. 33 de la Ley Orgánica 22/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, relativo a que el estudiantado tendrá derecho a la protección de la Seguridad Social en los términos y condiciones que establezca la legislación vigente.

Duodécima. Recursos

Contra la presente convocatoria, y contra la resolución de concesión, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo

ID. DOCUMENTO	iHcU2XI6Pr		Página: 10 / 30
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ASENSIO-WANDOSELL GARCIA CARLOS DEL CARMEN	13-02-2026 10:57:19		
 <i>iHcU2XI6Pr</i>			

anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR

P.D. EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)

Carlos Asensio-Wandosell

ID. DOCUMENTO	iHcU2XI6Pr	Página: 11 / 30
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ASENSIO-WANDOSELL GARCIA CARLOS DEL CARMEN	13-02-2026 10:57:19	
 iHcU2XI6Pr		

Anexo I. Proyecto de colaboración / Plan de formación de la beca + **BIBLIOTECA**

(La formación que reciba el estudiante, especialmente la adquisición de las competencias específicas indicadas más adelante debe estar relacionada con los estudios que esté cursando y ser un complemento a su formación académica)

1. Finalidad/objetivo de la beca de colaboración

Formación en la creación y orden de la biblioteca de la Escuela de Arquitectura de Toledo y recepción de fondos donados.

a. Breve explicación de los objetivos que se van a alcanzar

Un mejor conocimiento, por parte del estudiante, de los recursos de información bibliográfica.

Introducir al estudiante en conocimiento de los medios y la gestión bibliográficos y bibliotecaria.

Aprendizaje en aplicaciones de gestión y/o relacionadas con la gestión, generales y particulares.

b. Competencias transversales

- Fomentar el trabajo autónomo en equipos.
- Mejorar la capacidad de organización, planificación y ejecución de tareas.
- Desarrollar habilidades en las relaciones interpersonales, garantizando la accesibilidad universal y la capacidad para desenvolverse en contextos multiculturales.
- Mejorar la capacidad para abordar responsablemente la toma de decisiones.
- Favorecer el aprendizaje continuo.
- Mejorar la comunicación oral.
- Mejorar los conocimientos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
- Impulsar el compromiso ético y la deontología profesional.

c. Competencias específicas

- Competencias informacionales (Acceso y utilización de la documentación científica).
- Competencias DigComp (información, comunicación, creación de contenidos y resolución de problemas).
- Competencias para el aprendizaje autónomo.

2. Áreas de conocimiento a las que va dirigida la beca de colaboración

Dadas las competencias transversales y específicas anteriormente detalladas, las becas van dirigidas a todas las áreas de conocimiento.

3. Memoria de las actividades a desarrollar

Las actividades que los estudiantes desarrollarán serán, fundamentalmente, de dos tipos:

- Aprendizaje en el uso de recursos bibliográficos:
- Aprendizaje en la gestión bibliográfica:
 - Atención a los usuarios.
 - Ayuda en la gestión de servicios.
 - Cooperación en la ordenación, mantenimiento y gestión de las colecciones.

ID. DOCUMENTO	iHcU2XI6Pr		Página: 12 / 30
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ASENSIO-WANDOSELL GARCIA CARLOS DEL CARMEN	13-02-2026 10:57:19		
 iHcU2XI6Pr			

- Participación en actividades de difusión y extensión.
- Apoyo en la gestión y utilización de las aplicaciones y programas usados en el servicio.
- Cooperación en la gestión automatizada de las colecciones y servicios ofrecidos desde la biblioteca.
- Participación en actividades de difusión, fomento y formación en el uso de los recursos y aplicaciones electrónicos e informáticos.

4. Horario

5 horas semanales, a gestionar por los beneficiarios de la beca en coordinación con la tutora responsable. La biblioteca establecerá horario de apertura y cierre dentro de los horarios de docencia del centro

5. Tutor/a responsable de la formación

Tutor: CARMEN MOTA UTANDA

6. Seguimiento y evaluación

La formación adquirida será evaluada mediante:

- a) Un informe final del becario/a que deberá incluir los siguientes aspectos:

- Datos personales del estudiante
- Centro al que ha estado adscrito
- Descripción concreta y detallada de las actividades desarrolladas
- Aspectos relacionados con la formación adquirida, la consecución de los objetivos previstos, así como cualquier otro dato que se considere relevante.
- Valoración general: grado de satisfacción y sugerencias de mejora

(En el caso de que el cese como becario se produjera por cualquier causa antes del final del periodo de beca concedido, este informe debe aportarse en el último mes de estancia en el servicio)

- b) Un informe del tutor/a responsable que deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:

- Responsabilidad y puntualidad.
- Adquisición de conocimientos y habilidades.
- Actitud ante los usuarios del servicio.
- Capacidad de aprendizaje.
- Valoración general.

ID. DOCUMENTO	iHcU2XI6Pr		Página: 13 / 30
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ASENSIO-WANDOSELL GARCIA CARLOS DEL CARMEN		13-02-2026 10:57:19	
 iHcU2XI6Pr			

Anexo I. Proyecto de colaboración / Plan de formación de la beca + DIFUSIÓN

(La formación que reciba el estudiante, especialmente la adquisición de las competencias específicas indicadas más adelante debe estar relacionada con los estudios que esté cursando y ser un complemento a su formación académica)

1. Finalidad/objetivo de la beca de colaboración

Formación en labores de difusión de la Escuela de Arquitectura

a. Breve explicación de los objetivos que se van a alcanzar

El objetivo es formar el becario o becaria para que colabore de manera cualificada en las tareas de difusión de las actividades de la escuela. Esta tarea de difusión tiene una labor previa a la actividad (diseño y elaboración de cartelería o elementos gráficos de difusión), simultánea a la actividad (seguimiento mediante la documentación fotográfica de las actividades y su difusión en las redes sociales de la escuela (Flickr e Instagram) y posterior a la actividad (archivo informático). Asimismo, se colaborará en la actualización del repositorio gráfico de la escuela, la web eAtlas.

b. Competencias transversales

- Fomentar el trabajo autónomo en equipos
- Mejorar la capacidad de organización, planificación y ejecución de tareas
- Desarrollar habilidades en las relaciones interpersonales, garantizando la accesibilidad universal y la capacidad para desenvolverse en contextos multiculturales
- Mejorar la capacidad para abordar responsablemente la toma de decisiones
- Favorecer el aprendizaje continuo
- Mejorar la comunicación oral y escrita
- Mejorar los conocimientos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
- Impulsar el compromiso ético y la deontología profesional

c. Competencias específicas

- Aptitud para dominar la proporción
- Aptitud para dominar las técnicas del dibujo
- Aptitud para dominar las técnicas del dibujo informático
- Conocimiento aplicado de la estética y la teoría y la historia de las bellas artes y artes aplicadas

2. Áreas de conocimiento a las que va dirigida la beca de colaboración

Expresión gráfica arquitectónica

3. Memoria de las actividades a desarrollar

Formación en proyectos de diseño gráfico y editorial: elaboración de carteles de conferencias, programas y demás elementos de difusión de actividades de la escuela, producción de artes finales para soporte físico y digital.

ID. DOCUMENTO	iHcU2XI6Pr		Página: 14 / 30
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ASENSIO-WANDOSELL GARCIA CARLOS DEL CARMEN	13-02-2026 10:57:19		
 iHcU2XI6Pr			

Formación en la documentación gráfica de las actividades de la escuela, tratamiento y almacenamiento. Fotografía de las conferencias y actividades de la escuela, edición de imágenes para el archivo.

Formación en la actualización de páginas web (eAtlas) y gestión y administración de redes sociales de la escuela: Flickr e Instagram.

4. Horario

5 horas semanales a gestionar por los beneficiarios de las becas en coordinación con el tutor responsable

5. Tutor/a responsable de la formación

Tutor: NICOLÁS MARTÍN DOMÍNGUEZ

6. Seguimiento y evaluación

La formación adquirida será evaluada mediante:

a. Un informe final del becario/a que deberá incluir los siguientes aspectos:

- Datos personales del estudiante
- Centro al que ha estado adscrito
- Descripción concreta y detallada de las actividades desarrolladas
- Aspectos relacionados con la formación adquirida, la consecución de los objetivos previstos, así como cualquier otro dato que se considere relevante.
- Valoración general: grado de satisfacción y sugerencias de mejora

(En el caso de que el cese como becario se produjera por cualquier causa antes del final del periodo de beca concedido, este informe debe aportarse en el último mes de estancia en el servicio)

b. Un informe del tutor/a responsable que deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:

- Responsabilidad y puntualidad.
- Adquisición de conocimientos y habilidades.
- Actitud ante los usuarios del servicio.
- Capacidad de aprendizaje.
- Valoración general.

ID. DOCUMENTO	iHcU2XI6Pr	Página: 15 / 30
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ASENSIO-WANDOSELL GARCIA CARLOS DEL CARMEN	13-02-2026 10:57:19	
 iHcU2XI6Pr		

Anexo I. Proyecto de colaboración / Plan de formación de la beca + EDICIÓN Y MAQUETACIÓN

(La formación que reciba el estudiante, especialmente la adquisición de las competencias específicas indicadas más adelante debe estar relacionada con los estudios que esté cursando y ser un complemento a su formación académica)

1. Finalidad/objetivo de la beca de colaboración

Formación en la edición de las colecciones '**ediciones mínimas**' '**cuadernos mínimos y 'en_A'**' de la Escuela de Arquitectura de Toledo, así como de **otras publicaciones** que pudieran requerirse como resultado de las actividades programadas durante el/los curso/s académico/s del periodo de duración de la beca.

a. Breve explicación de los objetivos que se van a alcanzar

El objetivo es formar el becario o becaria para que colabore de manera cualificada en las tareas de edición, maquetación y encuadernación de publicaciones de arquitectura, de pensamiento proyectual y arquitectónico, de arte y temas relacionados.

b. Competencias transversales

- Fomentar el trabajo autónomo en equipos
- Mejorar la capacidad de organización, planificación y ejecución de tareas
- Mejorar la capacidad para abordar responsablemente la toma de decisiones
- Favorecer el aprendizaje continuo
- Mejorar los conocimientos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
- Mejorar la comunicación oral y escrita

c. Competencias específicas

Aptitud para dominar las técnicas de dibujo, imagen, edición y maquetación mediante las herramientas digitales específicas.

Aptitud para dominar las técnicas del diseño gráfico.

2. Áreas de conocimiento a las que va dirigida la beca de colaboración

Expresión gráfica arquitectónica, Proyectos arquitectónicos. Composición, Historia del Arte y la Arquitectura

3. Memoria de las actividades a desarrollar

Las colecciones '**ediciones mínimas**' '**cuadernos mínimos y 'en_A'**' tienen por objeto la publicación de una colección de libros y cuadernos de pequeño formato dentro de la planificación didáctica anual de la Escuela de arquitectura de Toledo, iniciada en el curso 2022_2023.

La beca consistirá en la formación para la introducción en el manejo de las herramientas y programas de edición y maquetación de textos e imágenes encaminados a la encuadernación y publicación de la colección de libros y cuadernos de la eAt previamente mencionados.

Los beneficiarios de la beca colaborarán en las tareas de maquetación de textos e imágenes,

ID. DOCUMENTO	iHcU2XI6Pr		Página: 16 / 30
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ASENSIO-WANDOSELL GARCIA CARLOS DEL CARMEN		13-02-2026 10:57:19	
 iHcU2XI6Pr			

realizarán labores de digitalización, colaborarán en la búsqueda en archivos, consulta de fuentes bibliográficas, pruebas de encuadernación, control de pruebas en imprenta y revisión de los textos incluidos en la publicación.

4. Horario

5 horas semanales, a gestionar por los/as beneficiarios/as de la beca, en coordinación con la tutora responsable.

5. Tutor responsable de la formación

Tutora: JOSEFA BLANCO de PAZ, profesora del centro

6. Seguimiento y evaluación de la evaluación

La formación adquirida será evaluada mediante:

a. Un informe final del becario/a que deberá incluir los siguientes aspectos:

- Datos personales del estudiante
- Servicio al que ha estado adscrito
- Descripción concreta y detallada de las actividades desarrolladas
- Aspectos relacionados con la formación adquirida, la consecución de los objetivos previstos, así como cualquier otro dato que se considere relevante.
- Valoración general: grado de satisfacción y sugerencias de mejora

(En el caso de que el cese como becario se produjera por cualquier causa antes del final del periodo de beca concedido, este informe debe aportarse en el último mes de estancia en el servicio)

b. Un informe del tutor responsable que deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:

- Responsabilidad y puntualidad.
- Adquisición de conocimientos y habilidades.
- Actitud ante los usuarios del servicio.
- Capacidad de aprendizaje.
- Valoración general.

ID. DOCUMENTO	iHcU2XI6Pr		Página: 17 / 30
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ASENSIO-WANDOSELL GARCIA CARLOS DEL CARMEN		13-02-2026 10:57:19	
 iHcU2XI6Pr			

Anexo I. Proyecto de colaboración / Plan de formación de la beca + RADIO

(La formación que reciba el estudiante, especialmente la adquisición de las competencias específicas indicadas más adelante debe estar relacionada con los estudios que esté cursando y ser un complemento a su formación académica)

1. Finalidad/objetivo de la beca de colaboración

Formación en el diseño de programación y producción, realización y subida a redes sociales de los contenidos de RadioEaT

a. Breve explicación de los objetivos que se van a alcanzar

El objetivo es formar el becario o becaria para que colabore de manera cualificada en las tareas de creación de contenidos encargándose de la coordinación, producción y subida a redes sociales de todos los contenidos de RadioEaT

b. Competencias transversales

- Fomentar el trabajo autónomo en equipos
- Mejorar la capacidad de organización, planificación y ejecución de tareas
- Mejorar la capacidad para abordar responsablemente la toma de decisiones
- Favorecer el aprendizaje continuo
- Mejorar los conocimientos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
- Mejorar la comunicación oral y escrita

b. Competencias específicas

Aptitud para la producción y realización de podcast de RadioEaT

Aptitud para la creación de contenidos audiovisuales y sonoros y su subida a redes sociales

2. Áreas de conocimiento a las que va dirigida la beca de colaboración

Todas las Áreas de Conocimiento del Grado de Arquitectura

3. Memoria de las actividades a desarrollar

La beca consistirá en la formación para la introducción en el manejo de las herramientas propias de la realización y producción de radio digital. Generando un calendario de programación y coordinando a todos aquellos estudiantes implicados en la creación de contenido.

Los beneficiarios de la beca colaborarán en las tareas de realización, producción y promoción en redes de la RadioEaT y en la asistencia personalizada de cada uno de los estudiantes que colaboran con la RadioEaT a lo largo del cuatrimestre y con una producción de dos actividades semanales (programa / entrevista) + (contenido resumen en redes). El encargado deberá compartir con la persona encargada del calendario de Conferencias las fechas y contactar con los conferenciantes fijando una hora de entrevista con una duración máxima de 5 minutos. El contenido se editará y se subirá a las redes RadioEaT finalizada la semana

4. Horario

5 horas semanales, a gestionar por los/as beneficiarios/as de la beca, en coordinación con la tutora responsable.

ID. DOCUMENTO	iHcU2XI6Pr		Página: 18 / 30
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ASENSIO-WANDOSELL GARCIA CARLOS DEL CARMEN	13-02-2026 10:57:19		
 iHcU2XI6Pr			

5. Tutor responsable de la formación

Tutora: ADELAIDA DEL PUERTO GARCÍA, profesora del centro

6. Seguimiento y evaluación de la evaluación

La formación adquirida será evaluada mediante:

- a) Un informe final del becario/a que deberá incluir los siguientes aspectos:
 - Datos personales del estudiante
 - Servicio al que ha estado adscrito
 - Descripción concreta y detallada de las actividades desarrolladas
 - Aspectos relacionados con la formación adquirida, la consecución de los objetivos previstos, así como cualquier otro dato que se considere relevante.
 - Valoración general: grado de satisfacción y sugerencias de mejora

(En el caso de que el cese como becario se produjera por cualquier causa antes del final del periodo de beca concedido, este informe debe aportarse en el último mes de estancia en el servicio)

- b) Un informe del tutor responsable que deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:
 - Responsabilidad y actitud proactiva
 - Adquisición de conocimientos y habilidades
 - Una buena acogida de los usuarios del servicio
 - Capacidad de aprender y de motivar al alumnado
 - Valoración general.

ID. DOCUMENTO	iHcU2XI6Pr		Página: 19 / 30
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ASENSIO-WANDOSELL GARCIA CARLOS DEL CARMEN		13-02-2026 10:57:19	
 iHcU2XI6Pr			

Anexo I. Proyecto de colaboración/Plan de formación de la beca + **SALA IMPRESION**

(La formación que reciba el estudiante, especialmente la adquisición de las competencias específicas indicadas más adelante debe estar relacionada con los estudios que esté cursando y ser un complemento a su formación académica)

1. Finalidad/objetivo de la beca de colaboración

Formación en labores en sala plóteres impresión, edición y control de material y recursos necesarios para su funcionamiento; así como otras funciones que pudieran requerirse como resultado de las actividades programadas durante el/los curso/s académico/s del periodo de duración de la beca.

a. Breve explicación de los objetivos que se van a alcanzar

El objetivo es formar el becario o becaria para que colabore de manera cualificada en las tareas de impresión de planos en todos sus formatos, escaneado de documentos, fotocopias y control de archivos digitales, así como gestión de recursos y material necesario para el buen funcionamiento de los medios que constituyen la sala de impresión y temas relacionados.

Difundir la actividad y las novedades que se realizan en la sala, así como la adquisición de material de papelería y herramientas de dibujo específicas para los estudios de arquitectura.

b. Competencias transversales

- Fomentar el trabajo autónomo en equipos
- Mejorar la capacidad de organización, planificación y ejecución de tareas
- Mejorar la capacidad para abordar responsablemente la toma de decisiones
- Favorecer el aprendizaje continuo
- Mejorar los conocimientos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
- Mejorar la comunicación oral y escrita

c. Competencias específicas

Aptitud para dominar las técnicas de impresión, digitalización y fotocopias mediante las herramientas digitales específicas.

Aptitud para gestionar el buen funcionamiento de la sala y el mantenimiento de los equipos y consumibles necesarios.

2. Áreas de conocimiento a las que va dirigida la beca de colaboración

Expresión gráfica arquitectónica, Proyectos arquitectónicos, Urbanismo, Composición y Construcción

3. Memoria de las actividades a desarrollar

La sala de impresoras y plotters se dedica a la última fase de la producción gráfica por medios informáticos de la escuela. La beca consistirá en la formación en el manejo de impresoras, plotters y escáner de forma cualificada por la comunidad universitaria del centro, colaborarán en el control

ID. DOCUMENTO	iHcU2XI6Pr		Página: 20 / 30
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ASENSIO-WANDOSELL GARCIA CARLOS DEL CARMEN	13-02-2026 10:57:19		
 iHcU2XI6Pr			

de los consumibles de los equipos y en el buen uso de estos y colaborara en la realizar labores de impresión y digitalización de planos y carteles propuestos por la dirección del centro.

4. Horario

10 horas semanales, a gestionar por los/as beneficiarios/as de la beca, en coordinación con la tutora responsable.

5. Tutor responsable de la formación

Tutora: NIEVES CABANAS GALÁN, profesora del centro

6. Seguimiento y evaluación de la evaluación

La formación adquirida será evaluada mediante:

- a) Un informe final del becario/a que deberá incluir los siguientes aspectos:
 - Datos personales del estudiante
 - Servicio al que ha estado adscrito
 - Descripción concreta y detallada de las actividades desarrolladas
 - Aspectos relacionados con la formación adquirida, la consecución de los objetivos previstos, así como cualquier otro dato que se considere relevante.
 - Valoración general: grado de satisfacción y sugerencias de mejora

(En el caso de que el cese como becario se produjera por cualquier causa antes del final del periodo de beca concedido, este informe debe aportarse en el último mes de estancia en el servicio)

- b) Un informe del tutor responsable que deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:
 - Responsabilidad y puntualidad.
 - Adquisición de conocimientos y habilidades.
 - Actitud ante los usuarios del servicio.
 - Capacidad de aprendizaje.
 - Valoración general.

ID. DOCUMENTO	iHcU2XI6Pr	Página: 21 / 30
FIRMADO POR		ID. FIRMA
ASENSIO-WANDOSELL GARCIA CARLOS DEL CARMEN	13-02-2026 10:57:19	
 iHcU2XI6Pr		

Anexo I. Proyecto de colaboración/Plan de formación de la beca + TALLER 3D

(La formación que reciba el estudiante, especialmente la adquisición de las competencias específicas indicadas más adelante debe estar relacionada con los estudios que esté cursando y ser un complemento a su formación académica)

1. Finalidad/objetivo de la beca de colaboración

Formación en el diseño y ejecución de un Taller de Impresión 3D al inicio de cuatrimestre, y tutorización de estudiantes de quinto curso en el desarrollo y producción de los diseños ligados al Taller de Diseño de luminarias de Instalaciones II.

a. Breve explicación de los objetivos que se van a alcanzar

El objetivo es formar el becario o becaria para que colabore de manera cualificada en las tareas tutorización de alumnos en el conocimiento y desarrollo de técnicas de modelado e impresión 3D como formación complementaria a la propia del grado.

b. Competencias transversales

- Fomentar el trabajo autónomo en equipos
- Mejorar la capacidad de organización, planificación y ejecución de tareas
- Mejorar la capacidad para abordar responsablemente la toma de decisiones
- Favorecer el aprendizaje continuo
- Mejorar los conocimientos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
- Mejorar la comunicación oral y escrita

c. Competencias específicas

Aptitud para dominar las técnicas de modelado y impresión 3D

Aptitud para la tutorización de estudiantes en las técnicas de modelado 3D e introducción a las características y condicionantes de la impresión 3D

2. Áreas de conocimiento a las que va dirigida la beca de colaboración

Instalaciones, Dibujo y Proyectos arquitectónicos

3. Memoria de las actividades a desarrollar

La beca consistirá en la formación para la introducción en el manejo de las herramientas propias del modelado e impresión 3D de piezas tales como nudos estructurales para mobiliario y luminarias.

Los beneficiarios de la beca colaborarán en las tareas de diseño y ejecución de un Taller de Impresión 3D dirigido a todos los estudiantes y en la asistencia personalizada a estudiantes de Instalaciones II que deberán desarrollar e imprimir un modelo 3D de luminaria dentro del enunciado del curso.

4. Horario

5 horas semanales, a gestionar por los/as beneficiarios/as de la beca, en coordinación con la tutora responsable.

ID. DOCUMENTO	iHcU2XI6Pr		Página: 22 / 30
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ASENSIO-WANDOSELL GARCIA CARLOS DEL CARMEN		13-02-2026 10:57:19	
 iHcU2XI6Pr			

5. Tutor responsable de la formación

Tutora: ADELAIDA DEL PUERTO GARCÍA, profesora del centro

6. Seguimiento y evaluación de la evaluación

La formación adquirida será evaluada mediante:

- a) Un informe final del becario/a que deberá incluir los siguientes aspectos:
 - Datos personales del estudiante
 - Servicio al que ha estado adscrito
 - Descripción concreta y detallada de las actividades desarrolladas
 - Aspectos relacionados con la formación adquirida, la consecución de los objetivos previstos, así como cualquier otro dato que se considere relevante.
 - Valoración general: grado de satisfacción y sugerencias de mejora

(En el caso de que el cese como becario se produjera por cualquier causa antes del final del periodo de beca concedido, este informe debe aportarse en el último mes de estancia en el servicio)

- b) Un informe del tutor responsable que deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:
 - Responsabilidad y actitud proactiva
 - Adquisición de conocimientos y habilidades
 - Una buena acogida de los usuarios del servicio
 - Capacidad de aprender y de motivar al alumnado
 - Valoración general.

ID. DOCUMENTO	iHcU2XI6Pr	Página: 23 / 30
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ASENSIO-WANDOSELL GARCIA CARLOS DEL CARMEN	13-02-2026 10:57:19	
 iHcU2XI6Pr		

Anexo I. Proyecto de colaboración/Plan de formación de la beca + TALLER CARPINTERIA

(La formación que reciba el estudiante, especialmente la adquisición de las competencias específicas indicadas más adelante debe estar relacionada con los estudios que esté cursando y ser un complemento a su formación académica)

1. Finalidad/objetivo de la beca de colaboración

Formación en el taller de carpintería.

a. Breve explicación de los objetivos que se van a alcanzar

El objetivo es formar el becario o becaria para que colabore de manera cualificada en las tareas de asistencia a los alumnos durante los talleres de Carpintería y en el horario tarde. Debe velar por la buena labor y correcta utilización de las herramientas, como también fomentar el orden en el taller. El becario debe reunir conocimientos de afilado de la herramienta, para que siempre estén listas para su utilización, así como vigilar la prohibición en la utilización de las herramientas mecánicas debido a su peligro.

b. Competencias transversales

- Fomentar el trabajo autónomo en equipos
- Mejorar la capacidad de organización, planificación y ejecución de tareas
- Mejorar la capacidad para abordar responsablemente la toma de decisiones
- Favorecer el aprendizaje continuo
- Mejorar la comunicación oral y escrita
- Mejorar los conocimientos relacionados con la madera y la tecnología de la misma.
- Mejorar los conocimientos relacionados con las uniones carpinteras en la madera.

c. Competencias específicas

- Responsabilidad e Imparcialidad
- Capacidad de organización y planificación
- Resolución de problemas, Toma de decisiones y Prevención
- Creatividad e Innovación
- Aptitud para aplicar los conocimientos
- Aptitud para dominar la proporción
- Aptitud para dominar las técnicas de dibujo
- Aptitud para aplicar y ejercer la crítica arquitectónica y constructiva

2. Áreas de conocimiento a las que va dirigida la beca de colaboración

Proyectos Altamente Tecnificados

3. Memoria de las actividades a desarrollar

Formación en uso y manejo de las herramientas

Formación en la ejecución de uniones tradicionales en madera

Formación en el mantenimiento de la herramienta y maquinaria

ID. DOCUMENTO	iHcU2XI6Pr		Página: 24 / 30
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ASENSIO-WANDOSELL GARCIA CARLOS DEL CARMEN	13-02-2026 10:57:19		
 iHcU2XI6Pr			

4. Horario

5 horas semanales a gestionar por los beneficiarios de la beca en coordinación con el tutor responsable

5. Tutor/a responsable de la formación

Tutora: JUAN ALONSO APERTE, profesor del Centro

Seguimiento y evaluación

La formación adquirida será evaluada mediante:

- d) Un informe final del becario/a que deberá incluir los siguientes aspectos:
- Datos personales del estudiante
 - Centro al que ha estado adscrito
 - Descripción concreta y detallada de las actividades desarrolladas
 - Aspectos relacionados con la formación adquirida, la consecución de los objetivos previstos, así como cualquier otro dato que se considere relevante.
 - Valoración general: grado de satisfacción y sugerencias de mejora

(En el caso de que el cese como becario/a se produjera por cualquier causa antes del final del periodo de beca concedido, este informe debe aportarse en el último mes de estancia en el servicio)

- e) Un informe del tutor/a responsable que deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:

- Responsabilidad y puntualidad.
- Adquisición de conocimientos y habilidades.
- Actitud ante los usuarios del servicio.
- Capacidad de aprendizaje.
- Valoración general.

ID. DOCUMENTO	iHcU2XI6Pr	Página: 25 / 30
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ASENSIO-WANDOSELL GARCIA CARLOS DEL CARMEN	13-02-2026 10:57:19	
 iHcU2XI6Pr		

Anexo I. Proyecto de colaboración/Plan de formación de la beca + TALLER REVELADO

(La formación que reciba el estudiante, especialmente la adquisición de las competencias específicas indicadas más adelante debe estar relacionada con los estudios que esté cursando y ser un complemento a su formación académica)

1. Finalidad/objetivo de la beca de colaboración

Formación en el diseño y ejecución de un Taller de Introducción a Técnicas de Revelado Fotográfico al inicio de cuatrimestre, y tutorización de estudiantes que necesiten utilizar el Taller una vez a la semana el resto del curso.

a. Breve explicación de los objetivos que se van a alcanzar

El objetivo es formar el becario o becaria para que colabore de manera cualificada en las tareas tutorización de alumnos en el conocimiento y desarrollo de técnicas de revelado fotográfico que colabore en mejorar sus competencias en producción fotográfica y diseño gráfico como formación complementaria a la propia del grado.

b. Competencias transversales

- Fomentar el trabajo autónomo en equipos
- Mejorar la capacidad de organización, planificación y ejecución de tareas
- Mejorar la capacidad para abordar responsablemente la toma de decisiones
- Favorecer el aprendizaje continuo
- Mejorar los conocimientos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
- Mejorar la comunicación oral y escrita

c. Competencias específicas

Aptitud para dominar las técnicas de revelado y ampliación fotográfica y técnicas experimentales mixtas

Aptitud para dominar las técnicas de producción fotográfica en blanco y negro

7. Áreas de conocimiento a las que va dirigida la beca de colaboración

Expresión gráfica arquitectónica, Proyectos arquitectónicos. Composición, Historia del Arte y la Arquitectura

8. Memoria de las actividades a desarrollar

La beca consistirá en la formación para la introducción en el manejo de las herramientas propias del revelado, ampliación y generación de técnicas experimentales mixtas ligadas al tratamiento de la fotografía en blanco y negro.

Los beneficiarios de la beca colaborarán en las tareas de diseño y ejecución de un Taller de Revelado fotográfico y en la asistencia personalizada a estudiantes que deseen incorporar en sus formatos de presentación la producción fotográfica en blanco y negro.

9. Horario

ID. DOCUMENTO	iHcU2XI6Pr	Página: 26 / 30
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ASENSIO-WANDOSELL GARCIA CARLOS DEL CARMEN	13-02-2026 10:57:19	
 iHcU2XI6Pr		

5 horas semanales, a gestionar por los/as beneficiarios/as de la beca, en coordinación con la tutora responsable.

10. Tutor responsable de la formación

Tutora: ADELAIDA DEL PUERTO GARCÍA, profesora del centro

11. Seguimiento y evaluación de la evaluación

La formación adquirida será evaluada mediante:

- a) Un informe final del becario/a que deberá incluir los siguientes aspectos:
 - Datos personales del estudiante
 - Servicio al que ha estado adscrito
 - Descripción concreta y detallada de las actividades desarrolladas
 - Aspectos relacionados con la formación adquirida, la consecución de los objetivos previstos, así como cualquier otro dato que se considere relevante.
 - Valoración general: grado de satisfacción y sugerencias de mejora

(En el caso de que el cese como becario se produjera por cualquier causa antes del final del periodo de beca concedido, este informe debe aportarse en el último mes de estancia en el servicio)

- b) Un informe del tutor responsable que deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:
 - Responsabilidad y actitud proactiva
 - Adquisición de conocimientos y habilidades
 - Una buena acogida de los usuarios del servicio
 - Capacidad de aprender y de motivar al alumnado
 - Valoración general.

ID. DOCUMENTO	iHcU2XI6Pr		Página: 27 / 30
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ASENSIO-WANDOSELL GARCIA CARLOS DEL CARMEN		13-02-2026 10:57:19	
 <i>iHcU2XI6Pr</i>			

Anexo II. Planificación de las actividades: listado de tareas y su programación
1. Listado de tareas
2. Programación

	Tareas	Objetivos/Competencias
1º mes	Labores formativas iniciales para la introducción al manejo de programas o medios específicos de cada una de las becas	21, 22, 23, 24, 25, 27, E12, E13
2º mes	Tareas Progresión en las labores formativas e iniciación a la puesta en práctica de las tareas aprendidas, orientadas a la finalidad/objetivo de cada una de las becas, vinculadas a la arquitectura, pensamiento proyectual y arquitectónico, arte, y otros temas relacionados.	Objetivos/Competencias 21, 22, 23, 24, 25, 27, E12, E13
3º mes	Tareas Progresión de la puesta en práctica de las tareas aprendidas, orientadas a la finalidad/objetivo de cada una de las becas, vinculadas a la arquitectura, pensamiento proyectual y arquitectónico, arte, y otros temas relacionados.	Objetivos/Competencias 21, 22, 23, 24, 25, 27, E12, E13
4º mes	Tareas Progresión de la puesta en práctica de las tareas aprendidas, orientadas a la finalidad/objetivo de cada una de las becas, vinculadas a la arquitectura, pensamiento proyectual y arquitectónico, arte, y otros temas relacionados.	Objetivos/Competencias 21, 22, 23, 24, 25, 27, E12, E13
5º mes	Tareas Progresión de la puesta en práctica de las tareas aprendidas, orientadas a la finalidad/objetivo de cada una de las becas, vinculadas a la arquitectura, pensamiento proyectual y arquitectónico, arte, y otros temas relacionados.	Objetivos/Competencias 21, 22, 23, 24, 25, 27, E12, E13
6º mes	Tareas Progresión de la puesta en práctica de las tareas aprendidas, orientadas a la finalidad/objetivo de cada una de las becas, vinculadas a la arquitectura, pensamiento proyectual y arquitectónico, arte, y otros temas relacionados.	Objetivos/Competencias 21, 22, 23, 24, 25, 27, E12, E13
7º mes	Tareas Progresión de la puesta en práctica de las tareas aprendidas, orientadas a la finalidad/objetivo de cada una de las becas, vinculadas a la arquitectura, pensamiento	Objetivos/Competencias 21, 22, 23, 24, 25, 27, E12, E13

ID. DOCUMENTO	iHcU2XI6Pr	Página: 28 / 30
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ASENSIO-WANDOSELL GARCIA CARLOS DEL CARMEN	13-02-2026 10:57:19	
 <i>iHcU2XI6Pr</i>		

	proyectual y arquitectónico, arte, y otros temas relacionados.	
8º mes	Tareas Progresión de la puesta en práctica de las tareas aprendidas, orientadas a la finalidad/objetivo de cada una de las becas, vinculadas a la arquitectura, pensamiento proyectual y arquitectónico, arte, y otros temas relacionados.	Objetivos/Competencias 21, 22, 23, 24, 25, 27, E12, E13
9º mes	Tareas Progresión de la puesta en práctica de las tareas aprendidas, orientadas a la finalidad/objetivo de cada una de las becas, vinculadas a la arquitectura, pensamiento proyectual y arquitectónico, arte, y otros temas relacionados.	Objetivos/Competencias 21, 22, 23, 24, 25, 27, E12, E13
10º mes	Tareas Progresión de la puesta en práctica de las tareas aprendidas, orientadas a la finalidad/objetivo de cada una de las becas, vinculadas a la arquitectura, pensamiento proyectual y arquitectónico, arte, y otros temas relacionados.	Objetivos/Competencias 21, 22, 23, 24, 25, 27, E12, E13
11º mes	Tareas Anticipo de resultados de las tareas aprendidas y revisión de estos.	Objetivos/Competencias 21, 22, 23, 24, 25, 27, E12, E13
12º mes	Tareas Muestra de resultados e informe de conclusiones de la colaboración y la metodología de formación.	Objetivos/Competencias 21, 22, 23, 24, 25, 27, E12, E13

ID. DOCUMENTO	iHcU2XI6Pr	Página: 29 / 30
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ASENSIO-WANDOSELL GARCIA CARLOS DEL CARMEN	13-02-2026 10:57:19	
 <i>iHcU2XI6Pr</i>		

Anexo III. Solicitud de beca de colaboración

Denominación de la convocatoria de beca de colaboración

CONVOCATORIA DE BECAS COLABORACIÓN PARA LA FORMACION EN LA ESCUELA DE ARQUITECTURA DE TOLEDO.
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA. AÑO 2026

1. Datos de la persona solicitante

1º APELLIDO

2º APELLIDO

NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO
--------	---------------------

DNI, NIE o Nº PASAPORTE (sólo para estudiantes sin DNI o NIE)	NACIONALIDAD
---	--------------

CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
---------------	-----------	-----------

DOMICILIO DE CONTACTO: CALLE / PLAZA / AVENIDA / Nº / PISO		
--	--	--

TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
----------	--------------------

ESTUDIOS QUE ESTÁ CURSANDO	
----------------------------	--

BECAS A LAS QUE OPTA (por orden de prioridad)	
---	--

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.

EXPONE:

Que por el hecho de solicitar la beca referida, se atiene estrictamente a lo dispuesto en la convocatoria de la misma, aceptando expresamente todos los términos de ésta, y declara, tal y como se establece en el apartado 7 de la base octava de la convocatoria, que en ningún caso el disfrute de la beca de colaboración tendrá efectos jurídico-laborales entre el/la becario/a y la Universidad de Castilla-La Mancha y, en consecuencia, su concesión no implicará ningún tipo de relación contractual (laboral o administrativa) con la UCLM.

SOLICITA:

Le sea concedida la beca de colaboración indicada, puesto que declara expresamente que cumple con todos los requisitos establecidos en la convocatoria, y se compromete a cumplir todas las obligaciones que se deriven de la concesión de la beca.

Lo que firma en..... a..... de..... de 20

(Firma del solicitante)

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre protección de datos de carácter personal, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altadecina nº 50, 13071-Ciudad Real. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con la única finalidad de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación al tratamiento, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, dirigiendo un escrito al Delegado de Protección de Datos de la UCLM, a la dirección postal arriba indicada o al correo electrónico: proteccion_datos@uclm.es, acompañando una copia del DNI o documento equivalente que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi.

**DIRECTOR/A DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
CAMPUS DE TOLEDO.**

ID. DOCUMENTO	iHcU2XI6Pr	Página: 30 / 30
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ASENSIO-WANDOSELL GARCIA CARLOS DEL CARMEN	13-02-2026 10:57:19	
 iHcU2XI6Pr		